



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. JULIO 14 DE 2021

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2020-00047-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Deicy María Olaya López	Julio/14/2021	3 Días

FIJADO: Hoy miércoles 14 de julio de 2021 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de julio 2021 hasta las 4:00 P.M.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, Julio 13 de 2021

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial aportó actualización de la liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 14 de julio de 2021

Traslado: 15,16 y 19 de julio de 2021



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría